

Avda. Meridiana, 350 6ª planta 08027 Barcelona Tel. +34 932 744 884 Fax +34 932 744 885/6 cevasa@cevasa.com www.cevasa.com

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

HECHOS Y DECISIONES RELEVANTES

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2007, se adoptaron las siguientes decisiones relevantes:

• **Pago de dividendo**: Se acordó pagar un dividendo de 4 € por acción, y habiéndose satisfecho a cuenta del mismo 1 € por acción, procede el pago de un dividendo complementario, que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 3,02080785 €, de los que se retendrán 0,54374541 € a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,47706244€.

Dicho dividendo se pagará a partir del próximo dia 4 de julio de 2007 en la oficinas de la Sociedad en Barcelona y Madrid.

Se acordó también satisfacer un total de 140.000€ en concepto de atenciones estatutarias a los miembros del Consejo de Administración.

- Nombramiento de consejeros: Para cubrir la vacante producida por vencimiento del plazo
 por el que fué designado consejero el actual Presidente del Consejo de Administración D.
 Francesc Lloveras Castillo, se acordó reelegirlo como vocal del Consejo de Administración
 por el plazo estatutario de cinco años.
- Nombramiento de Auditores: Se acordó nombrar auditor de cuentas para el ejercicio 2007 a DELOITTE, S.L., que será la entidad en la que recaerá la responsabilidad de llevar a cabo las auditorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CEVASA.
- Autorización para adquirir acciones propias: Se acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la propia Compañía, hasta un 5% del capital social, a unos precios mínimos y máximos, del 85 % y el 115 % del valor de cotización en la fecha de adquisición. Las modalidades de adquisición podrán ser por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

El plazo por el que se facultó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias tiene una duración de dieciocho meses a partir del día de celebración de la Junta.

Barcelona, a 29 de junio de 2007 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION